CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS

Contrato N° 62/2012

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el **Diputado Nacional Ing. Víctor Alcides Bogado G.**, quien en adelante se lo llamará el **CONTRATANTE** y la firma **DATA SYSTEM S.A.** representada por la señora **José Manuel Flecha Cosp,** con C.I. N° 698.987, domiciliada en Perú N° 1055 c/ Artigas, quien en adelante se lo llamará el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato abierto para **SERVCIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS** detallada en la Cláusula Primera.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas,
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios; y
(d) Carta de Invitación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SGOG 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **236.593**.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 01/2012 *"Mantenimiento y reparación menor de fotocopiadoras"*, convocado por Honorable Cámara de Diputados. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 1316 de fecha 05 de junio de 2012.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del Contrato: desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

Ing. Víctor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE 3 - CANON				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO DE CATALOGO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	**Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Canon 6241**	**81141804-001**	-	**Precio mano de obra y repuesto (original)**
1.1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO)	81141804-001	1	180.000
1.2	Cambio de Cilindro	81141804-001	1	800.000
1.3	Cambio de Cuchilla	81141804-001	1	100.000
1.4	Cambio de Ruedas de Separación	81141804-001	1	80.000
1.5	Cambio de Engranajes Varios	81141804-001	1	60.000
1.6	Cambio de Rodillos de Presión	81141804-001	1	300.000
1.7	Cambio de Rodillo de Fusor	81141804-001	1	600.000
1.8	Cambio de Uñas de Separación	81141804-001	1	20.000
1.9	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel	81141804-001	1	60.000
1.10	Cambio de Lámpara de Exposición	81141804-001	1	300.000
1.11	Cambio de Lámpara de Fusor	81141804-001	1	300.000
1.12	Cambio de Bujes Varios	81141804-001	1	30.000
1.13	Cambio de Rodillo TEFLON	81141804-001	1	10.000

2	**Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Canon 7130**	**81141804-001**	-	**Precio mano de obra y repuesto (original)**
2.1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO)	81141804-001	1	180.000
2.2	Cambio de Cilindro	81141804-001	1	450.000
2.3	Cambio de Cuchilla	81141804-001	1	300.000
2.4	Cambio de Ruedas de Separación	81141804-001	1	60.000
2.5	Cambio de Engranajes Varios	81141804-001	1	10.000
2.6	Cambio de Rodillos de Presión	81141804-001	1	300.000
2.7	Cambio de Rodillo de Fusor	81141804-001	1	800.000
2.8	Cambio de Uñas de Separación	81141804-001	1	10.000
2.9	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel	81141804-001	1	40.000
2.10	Cambio de Lámpara de Exposición	81141804-001	1	250.000
2.11	Cambio de Lámpara de Fusor	81141804-001	1	10.000

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Ing. Víctor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

Emisora de Capital Abierto

2.12	Cambio de Bujes Varios	81141804-001	1	10.000
2.13	Cambio de Rodillo TEFLON	81141804-001	1	10.000

3	**Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Canon 2016 i**	**81141804-001**	**-**	**Precio mano de obra y repuesto (original)**
3.1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO)	81141804-001	1	180.000
3.2	Cambio de Cilindro	81141804-001	1	1.250.000
3.3	Cambio de Cuchilla	81141804-001	1	300.000
3.4	Cambio de Ruedas de Separación	81141804-001	1	60.000
3.5	Cambio de Engranajes Varios	81141804-001	1	40.000
3.6	Cambio de Rodillos de Presión	81141804-001	1	300.000
3.7	Cambio de Rodillo de Fusor	81141804-001	1	1.250.000
3.8	Cambio de Uñas de Separación	81141804-001	1	10.000
3.9	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel	81141804-001	1	60.000
3.10	Cambio de Lámpara de Exposición	81141804-001	1	10.000
3.11	Cambio de Lámpara de Fusor	81141804-001	1	10.000
3.12	Cambio de Bujes Varios	81141804-001	1	10.000
3.13	Cambio de Rodillo TEFLON	81141804-001	1	10.000
3.14	Cambio de placa de RED	81141804-001	1	60.000

4	**Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Canon IR 1022**	**81141804-001**	**-**	**Precio mano y repuesto (original)**
4.1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO)	81141804-001	1	120.000
4.2	Cambio de Cilindro	81141804-001	1	1.250.000
4.3	Cambio de Cuchilla	81141804-001	1	300.000
4.4	Cambio de Ruedas de Separación	81141804-001	1	60.000
4.5	Cambio de Engranajes Varios	81141804-001	1	30.000
4.6	Cambio de Rodillos de Presión	81141804-001	1	250.000
4.7	Cambio de Rodillo de Fusor	81141804-001	1	1.250.000
4.8	Cambio de Uñas de Separación	81141804-001	1	10.000
4.9	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel	81141804-001	1	60.000
4.10	Cambio de Lámpara de Exposición	81141804-001	1	10.000

Ing. Víctor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

Emisora de Capital Abierto

4.11	Cambio de Lámpara de Fusor	81141804-001	1	10.000
4.12	Cambio de Bujes Varios	81141804-001	1	10.000
4.13	Cambio de Rodillo TEFLON	81141804-001	1	10.000
4.14	Cambio de placa de RED	81141804-001	1	10.000

Para los fines de este contrato abierto, se conviene en establecer que el valor de la prestación de los servicios, incluidos repuestos originales, asciende para el **LOTE 3** como mínimo a la suma de **Gs. 5.000.000.-** (Guaraníes cinco millones) y como máximo de **Gs. 10.000.000.-** (Guaraníes diez millones), en la sumatoria de todas las provisiones.
El pago se realizará vía acreditación, en:
Cuenta N° 00041653/9 de Interbanco S.A. habilitada a nombre de Data System S.A.E.C.A.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
Los pedidos para los servicios serán realizados por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas. El oferente adjudicado deberá responder a una solicitud de mantenimiento y/o reparación, **como máximo, dentro de las primeras dos horas de haber sido realizado el pedido**
Los servicios se realizarán de acuerdo a las necesidades de la Institución hasta el 31 de diciembre de 2012.Los repuestos deberán ser originales.

CLAUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
No se prevé el pago o la entrega de anticipos y amortizaciones.

CLAUSULA NOVENA: MULTAS
No se prevé la aplicación de multas.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES - ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 3 - CANON			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Canon 6241	Según Carta Invitación
2	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Canon 7130	Según Carta Invitación
3	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Canon 2016 i	Según Carta Invitación
4	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora Canon IR 1022	Según Carta Invitación

Ing. Víctor A. Bogado V.
Presidente
H. Cámara de Diputados

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El Contratista deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La Honorable Cámara de Diputados se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos

señalados o que no fueran satisfactorios. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES
No se prevé garantías para el funcionamiento y operación de los bienes por tratarse de la contratación de un servicio.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS
El CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) para la DNCP, sobre el importe total de la factura del contrato suscripto, deducidos los impuestos correspondientes, en virtud al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 y modificado por la Ley N°3439/07.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

14.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Convocante a la rescisión del contrato:
   a. Si el CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o Extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
   b. Si se demostrara la colusión o fraude del CONTRATISTA con personal perteneciente a la Convocante.
   c. Si el CONTRATISTA transgrediera sus obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

14.2. Si la Convocante decidiera rescindir del Contrato por culpa del CONTRATISTA, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato.

14.3. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuentas que contabilizará la parte de la provisión, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.

14.4. El pago restante del Estado de Cuentas será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario, subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los ONCE días del mes de junio de dos mil doce.

José Manuel Flecha Cosp
DATA SYSTEMS S.A

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Ing. Víctor Alcides Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados